

**Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación****INVITACIÓN/DSSI_007/2025**

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a efecto de realizar una contratación por obra determinada, con fundamento en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, invita a las personas interesadas que reúnan los requisitos de la presente invitación a participar en el proceso de selección para ocupar la posición equivalente a:

Técnico(a) Académico(a) Asociado(a) "C" de Tiempo Completo

para trabajar en la Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales (DSSI), en área de **Centro de Datos de la DSSI**, con un sueldo mensual de **\$19,513.68**, por 12 meses, con prestaciones laborales y posibilidad de tener estímulos económicos. Con el propósito de cumplir los objetivos planteados, las personas candidatas, deberán cubrir las siguientes:

Bases:

- a) Poseer el grado de licenciado/a en alguna carrera relacionada con ingeniería en sistemas o computación, otorgado por alguna institución de reconocido prestigio y contar con más de 5 años de experiencia en los temas de la convocatoria.
- b) Preferentemente, poseer el grado de maestro(a) en alguna área relacionada con sistemas computacionales, otorgado por alguna institución de reconocido prestigio.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados. Estas publicaciones serán revisadas y avaladas por el Comité Editorial de la DGTIC.
- d) Tener experiencia en el manejo, administración y configuración de sistemas Linux,
- e) sistemas de almacenamiento en red y conocimientos sobre redes LAN.
- f) Poseer habilidades efectivas de comunicación en español y trabajo en equipo.
- g) Conocimientos de balanceadores de carga
- h) Conocimientos en sistemas de almacenamiento para centros de Datos (SAN,NAS).
- i) Conocimientos en protocolos iSCSI, NFS, CIFS, SMB
- j) Conocimientos en sistemas de monitoreo por agente y protocolos SNMP, con mecanismos de alertas y notificaciones por diversas vías.

**Pruebas:**

Las pruebas que se deberán presentar son:

- Instalación de un servicio de balanceo de cargas para un servicio web con HAProxy y capa de TLS activada
- Instalación y configuración de un sistema de almacenamiento tipo NAS - NFS por medio de TrueNAS para cliente Windows y Linux.

Requisitos de participación y técnicos:

- Contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de
- almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado, como medio de comunicación formal; asimismo, será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló.
- Para participar en este proceso las personas interesadas deberán ponerse en contacto con la Mtra. María de Lourdes Velázquez Pastrana, Directora de Sistemas y Servicios Institucionales, al correo: convocadssi@unam.mx o al teléfono 55 5622 8543 a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y **hasta el 14 de noviembre de 2025**, fecha límite para la entrega de la documentación.
- La documentación podrá ser enviada de manera electrónica en archivos formato PDF en una carpeta ZIP al correo convocadssi@unam.mx. La confirmación de recepción será vía correo electrónico. Los documentos requeridos son:

I. Hoja de datos personales y de contacto (señalando dirección y teléfono vigentes, así como correo electrónico para recibir notificaciones).

II. Identificación oficial con fotografía.

III. Carta de exposición de motivos, para ser considerado en este concurso de máximo dos cuartillas, dirigida al Dr. Héctor Benítez Pérez, Director General de la DGTIC.

IV. Currículum vitae en extenso acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.

V. Una carta de recomendación.

VI. Constancia de grado o título profesional requerido o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.



VII. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.

VIII. Carta compromiso, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales si así se le solicita. Esta carta será firmada de manera autógrafa en el momento en que el/la interesada asista a las instalaciones a entregar su documentación en forma física.

IX. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la DGTIC verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas candidatas en cualquier momento del procedimiento para la selección, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona seleccionada para ocupar la plaza, o que no acredita

los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM a través de la DGTIC podrá no formalizar la contratación.

Los datos y documentación presentados para el presente procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Procedimiento de evaluación:

Una vez concluido el periodo de recepción de documentación, las personas preseleccionadas serán notificadas vía correo electrónico, para asistir a entrevistas con la titular de la Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales, el titular de la DGTIC y, en su caso, con el Comité Académico. Posteriormente, serán notificadas para presentar las pruebas solicitadas y aprobadas por el Comité Académico en esta convocatoria y para conocer la fecha del examen en las instalaciones de la DGTIC.



El resultado de esta convocatoria se dará a conocer oportunamente y las personas interesadas serán informadas del resultado de su solicitud, vía correo electrónico.

Cabe señalar que el presente procedimiento no constituye un Concurso de Oposición Abierto para ingreso en términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y, por lo tanto, la decisión que se tome para la contratación es inapelable.

El titular de la DGTIC, con base en la opinión razonada del Consejo Asesor y del Comité Académico, postulará ante la Comisión Dictaminadora y en su caso al H. Consejo Técnico afín a la persona candidata que mejor cubra el perfil sugerido para ocupar la plaza vacante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 30 de septiembre de 2025